El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO, SUCRE, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO 07 DE OCTUBRE DE 2021, PÚBLICA EL PRESENTE,

**A V I S O:**

A la **UNIÓN TEMPORAL VIVISA NIT N° 900.573.596**, que por medio de la presente, se permite notificarla de la providencia adiada cinco (05) de octubre de 2021, mediante la cual el este Juzgado, admitió Acción de Tutela interpuesta por   
María Cecilia Pedraza con C.C. No.36.516.526, José del Cristo Fuentes Vergara con C.C. No. 92.533.192, Amparo del Rosario Romero Pasos con C.C. No. 23.175.540, Lucelys Hernández Arrieta con C.C. No. 50.994.335, Luis Alberto Jiménez Herrera con C.C. No.1.005.571.266, Ely Mileth Molina Márquez con C.C. No. 64.740.774, Dernellys Lozano Baldovino con C.C. No. 64.701.083, María Pura Contreras Herazo con C.C. No. 64.742.594, Policarpa Ester Benítez de Benítez con C.C. No. 23.020.546, Cecilia Victoria Tovar Vergara con C.C. No. 1.102.823.740 y Sindy Johana Viloria Flórez con C.C. No. 1.102.819.956, contra de

Del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Unión Temporal Vivisa, Municipio de Sincelejo –Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo –FOVIS, Fondo Nacional de Vivienda y Caja de Compensación Familiar de Sucre –Comfasucre, radicada bajo el No. **70001312100120211004900**, ordenando su citación, como parte accionada en este trámite tutelar, concediéndole un término de tres (03) días, para que rinda un informe por escrito, claro, y detallado explicando todo aquello que guarde relación con los hechos que dieron origen a esta acción constitucional.

Se le hace saber que caso de no rendirse el informe solicitado se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la demanda de tutela, y se entrará a resolver de plano conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto2591 de 1991.

Para la entrega de la demanda y sus anexos y copia del auto admisorio de fecha 05 de octubre de 2021, se habilita el siguiente link:

<https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01cctoesrtsinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epl--qQCpRtFhTGg0KFNnTMBf8UfUUOAmG77jMVSZY1N4g?e=7QtUdt>

Para constancia se fija el presente Aviso, en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co hoy siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno.



**OSCAR PEREZ MEZA**

Secretario